

CONTROL DE LEGALIDAD: Proceso No. 08001315300720220009600

Ivan Mauricio Paez Sierra <impaez@keralty.com>

Miércoles 08/03/2023 9:46

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Camilo Chica Cervantes <k.lo01@hotmail.com>

Buenos días,

Doctor:

CÉSAR AUGUSTO ALVEAR JIMÉNEZ

JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Referencia. Proceso Verbal de Responsabilidad Civil

Proceso No. 08001315300720220009600

Demandantes. Omar Eduardo Angulo Carrillo y otros.

Convocados. EPS Sanitas y otros.

Asunto. CONTROL DE LEGALIDAD

Respetado Doctor Alvear, reciba un cordial saludo,

En calidad de apoderado judicial de EPS Sanitas atentamente allego escrito que contiene solicitud de control de legalidad, en la medida que se declaró ineficaz el llamamiento en garantía que formuló mi representada a Equidad Seguros, sin que a la fecha, se hubiere emitido auto que admitiera el llamamiento en garantía.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Iván Mauricio Páez S.

Abogado

Vicepresidencia Jurídica

Calle 100 No. 11 B 67

Bogotá - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023
CJ-7660-23

Doctor:
CÉSAR AUGUSTO ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

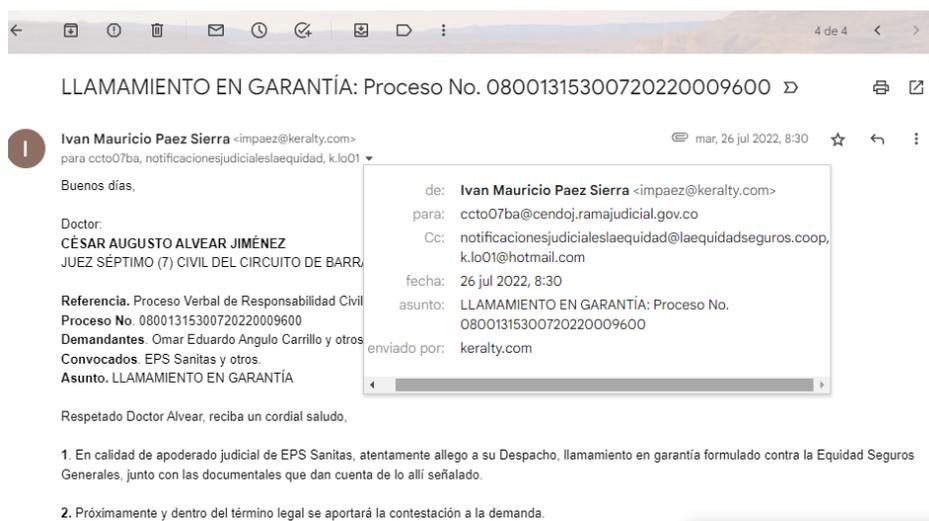
Referencia. Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Proceso No. 08001315300720220009600
Demandantes. Omar Eduardo Angulo Carrillo
Convocados. EPS Sanitas y otros.
Asunto. CONTROL DE LEGALIDAD

Respetado Doctor Alvear, reciba un cordial saludo,

En calidad de apoderado judicial de EPS Sanitas, atentamente presento escrito a fin de que se realice control de legalidad dentro del proceso de referencia, en atención a las situaciones que a continuación se pasan a señalar.

ANTECEDENTES

1. El 26 de julio de 2022 EPS Sanitas radicó al Juzgado el llamamiento en garantía que hiciera a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, el cual le fue incluso copiado al correo de la citada Aseguradora en esa misma fecha.



2. Mediante auto del 16 de agosto de 2022 el Juzgado admitió el llamamiento en garantía que formulara la **demandada Organización General del Norte a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. y ordenó su notificación.**

3. A través de auto del 8 de febrero de 2023 el Juzgado declaró Ineficaz el llamamiento en garantía formulado por EPS Sanitas a la Equidad Seguros.

PETICIONES

1. **DEJAR SIN VALOR y EFECTOS** el auto emitido el 8 de febrero de 2023, a través del cual se declaró ineficaz el llamamiento en garantía formulado por EPS Sanitas

2. ADMITIR el llamamiento realizado por EPS Sanitas a Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, concediendo el término respectivo para su notificación.

FUNDAMENTO FÁCTICO Y NORMATIVO DE LA SOLICITUD

El artículo 132 del Código General del Proceso, señala que es deber del juez realizar control de legalidad para corregir las irregularidades presentadas dentro del trámite del proceso¹. En aplicación de dicha norma, se solicita atentamente a su señoría corregir el trámite procesal que se adelantó en este asunto, por las razones concretas que se pasan a exponer:

1. El Juzgado señala que el llamamiento en garantía formulado por EPS Sanitas a la Equidad Seguros fue admitido mediante del 28 de julio de 2022. No obstante, revisado el expediente judicial se observa que no existe providencia alguna en este sentido, lo anterior, se puede corroborar con la información de la página web –Consulta de Procesos de la Rama Judicial.

DETALLE DEL PROCESO

08001315300720220009600

Fecha de consulta: 2023-03-08 08:13:36.59

Fecha de replicación de datos: 2023-03-08 08:02:35.06 



[← Regresar al listado](#)

2022-08-10	Agregar Memorial	APODERADA DEMANDADA CLINICA GENERAL DEL NORTE CONTESTA DEMANDA Y PRESENTA LLAMAMIENTO EN GARANTIA...	2022-08-10	
2022-07-28	Agregar Memorial	CONVOCADA COLSANITAS CONTESTA DEMANDA...	2022-07-28	
2022-07-26	Agregar Memorial	DEMANDADA EPS SANITAS LLAMA EN GARANTIA A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	2022-07-26	

De igual forma, se tiene que no existe admisión alguna del llamamiento en garantía que realizara EPS Sanitas a la Equidad Seguros, por lo tanto, no es posible notificar una providencia inexistente. Lo anterior, se puede corroborar con los estados electrónicos que profirió su Despacho desde el mes de julio de 2022 a la fecha, así:

¹ Los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes. Los autos manifiestamente ilegales no cobran ejecutoria y por consiguiente no atan al Juez.

			08001315300720210032600 08001315300720210024100
108	27/07/2022	Ver Estado 108	08001315300720210016000 08001315300720210032600 08001315300720210032600 08001315300720210032600 08001315300720200013600 08001315300720210010300 08001315300720220002600 08001315300720210024300 08001315300720210031400 08001315300720210015700 08001315300720210015700 08001315300720220007500
109	28/07/2022	Ver Estado 109	08001315300720220016500 08001315300720220015100 08001315300720220016200 08001315300720220015700 08001315300720220015400
110	29/07/2022	Ver Estado 110	08001315300720220013800 08001315300720220015500 08001315300720220011000 08001315300720220011000 08001315300720220011000 08001315300720220011700 08001315300720190016900 08001315300720220016000

Asimismo, se adjuntan los estados electrónicos para que el Juzgado pueda ratificar la información aquí manifestada.

En consecuencia, se tiene que la única admisión que se observa en el presente proceso frente a un llamamiento en garantía es el que realizara la **demandada Organización General del Norte a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., más no frente al que hiciera EPS Sanitas.**

Así las cosas, se solicita respetuosamente al Despacho en virtud del control de legalidad que le asiste, dejar sin efectos la providencia emitida el 8 de febrero de 2023, para en su lugar, **ADMITIR** el llamamiento en garantía formulado por EPS Sanitas.

Cordialmente,



IVÁN MAURICIO PÁEZ SIERRA
C.C. N° 1.054.092.690 de Villa de Leyva
T.P. N° 260.596 del C. S de la J.
impaez@keralty.com
3219152582



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720210030700	Procesos Verbales	Eduardo Antonio Visbal Robles	Marlene Mercedes Mackenzie Visbal	03/05/2022	Auto Ordena Cumplir - Lo Resuelto Por El Superior Y Admite La Demanda
08001315300720220009700	Procesos Verbales	Felipe Carlos Posada Perez	Carlos Elias Sales Puccini	03/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315300720200016900	Procesos Verbales	Luis Alberto Baros Caraballo	Freddy Enrique Guzman Guzman	03/05/2022	Auto Ordena - No Acceder A Lo Solicitado
08001315300720220009600	Procesos Verbales	Omar Eduardo Angulo Carrillo	Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.S. Eps, Sanitas S.A.S.-	03/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca
08001315300720210015700	Procesos Verbales	Sandra Patricia Mejia Molinares	Mario Perez	03/05/2022	Auto Ordena - Aceptar Sustitucion De Poder
08001315300720220010000	Procesos Verbales	Willington David Ariza Arnedo	Seguros Qbe Seguros S.A	03/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca
08001315300720220007500	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Industria Nacional De Gaseosas S.A, Suramericana	03/05/2022	Auto Reconoce - Personeria

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

5d6dfb80-d51b-4eba-bbca-148aa47f3108



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

5d6dfb80-d51b-4eba-bbca-148aa47f3108



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

5d6dfb80-d51b-4eba-bbca-148aa47f3108



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 28 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720220016500	Procesos Divisorios, De Desline Y Amojonamiento Y De Pertenencia		Orlando Jose Lastra Rada, Herederos De La Senora Petrona Lastra De Aguirre	27/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315300720220015100	Procesos Verbales	Banco Serfiianza	Moviterra De La Costa Sas	27/07/2022	Auto Rechaza - Por No Subsanan Adecuadamente
08001315300720220016200	Procesos Verbales	Jaime Luis Rojas De La Rosa Y Otro	Victor Ariza Gonzalez	27/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315300720220015700	Procesos Verbales	Leumin Jose Mendoza Marañon	La Equidad Seguros Generales O.C Gilma Torres Rincon Los Profesionales Del Transporte S.A.S	27/07/2022	Auto Rechaza - Por No Subsanan En Debida Forma

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 28 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

4c8376df-7434-4aab-97c3-4f7607b2aa2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 28 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720220015400	Pruebas Extraprocesales, Designacion De Arbitros	Luis Gonzaga Loaiza Montoya	Clinica Alto San Vicente	27/07/2022	Auto Rechaza - Por No Subsanar

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 28 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

4c8376df-7434-4aab-97c3-4f7607b2aa2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720220008100	Procesos Verbales	Julieth Carolina Jaramillo Samper	Marco Antonio Valencia Rodriguez, Compañía De Seguros Liberty S.A.	16/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Llamamiento En Garantía
08001315300720220003600	Procesos Verbales	Montajes Y Suministros Industriales Monsi S.A.S	Dama Andina B.V. Sucursal Colombia	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Acepta Aplazar Audiencia Y Fija Nueva Fecha
08001315300720220009600	Procesos Verbales	Omar Eduardo Angulo Carrillo	Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.S. Eps, Sanitas S.A.S.-	16/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Llamamiento Rn Garantía
08001315300720190004500	Procesos Verbales	Sociedad Rentandes S.A	Y Otros Demandados, Mm Logística Y Transportes Sas	16/08/2022	Auto Ordena - Aceptar Sustitución Poder
08001315300720210017200	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Otros Demandados., Yairson Avila Lopez, Elkin Joan Beltran	16/08/2022	Auto Ordena - Relevar Curador Y Nombrar Nuevo Curador

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

e3bb2a61-2680-4bbc-8cde-ba7e6b17bd46



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720220012600	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otros	Y Otros Demandados., Johanna Del Carmen Jaimes Herazo	16/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Llamamiento En Garantia

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

e3bb2a61-2680-4bbc-8cde-ba7e6b17bd46